

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO**de 25 de octubre de 2011****sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Medicamentos para el ejercicio 2009**

(2011/759/UE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Agencia Europea de Medicamentos relativas al ejercicio 2009,
- Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales definitivas de la Agencia Europea de Medicamentos relativas al ejercicio 2009, acompañado de las respuestas de la Agencia ⁽¹⁾,
- Vista la Recomendación del Consejo de 15 de febrero de 2011 (05892/2011 – C7-0052/2011),
- Vistas su Decisión de 10 de mayo de 2011 ⁽²⁾ por la que se aplaza la decisión de aprobación de la gestión para el ejercicio 2009, así como las respuestas del director de la Agencia Europea de Medicamentos,
- Vistos el artículo 276 del Tratado CE y el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽³⁾, y, en particular, su artículo 185,
- Visto el Reglamento (CE) n° 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽⁴⁾ por el que se crea la Agencia Europea de Medicamentos y, en particular, su artículo 68,
- Visto el Reglamento (CE, Euratom) n° 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ⁽⁵⁾, y, en particular, su artículo 94,
- Vista la carta enviada el 17 de junio de 2011 por el Presidente del Consejo de Administración de la Agencia al Presidente de la Comisión de Control Presupuestario del Parlamento Europeo (EMA/441533/2011),
- Vistas las respuestas de la Agencia a la Resolución del Parlamento de 10 de mayo de 2011 ⁽⁶⁾ que acompaña a la Decisión arriba mencionada de aprobación de la gestión para el ejercicio 2009,
- Vistos los informes de auditoría interna anuales para 2009, 2008 y 2007 del Servicio de Auditoría Interna (SAI) de la Comisión sobre la Agencia,
- Visto el informe final de seguimiento de las auditorías de 2009, 2008 y 2006 del SAI sobre la Agencia,
- Vistos el artículo 77 y el anexo VI de su Reglamento,
- Visto el segundo informe de la Comisión de Control Presupuestario (A7-0329/2011),

⁽¹⁾ DO C 338 de 14.12.2010, p. 28.⁽²⁾ DO L 250 de 27.9.2011, p. 173.⁽³⁾ DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.⁽⁴⁾ DO L 136 de 30.4.2004, p. 1.⁽⁵⁾ DO L 357 de 31.12.2002, p. 72.⁽⁶⁾ DO L 250 de 27.9.2011, p. 174.

1. Aprueba el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Medicamentos para el ejercicio 2009;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al director de la Agencia Europea de Medicamentos, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* (serie L).

El Presidente

Jerzy BUZEK

El Secretario General

Klaus WELLE
